391 1

Tunja, 28 de febrero de 2020

Alcaldia Mayor de Tunja

Número de registro: 1.3.8-4-1/2020/E/6010
Fecha: 03/03/2020 10:47:11
Titular: JAVIER ENRIQUE ACOSTA QUIROGA
Direccion: Cra 0 No 75A-47
Destino: OFICINA SECRETARIA DE DESARROLLO
Observaciones: 35 Folios

Doctor

LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZALEZ

Alcalde de Tunja.

Secretaria de Desarrollo

Ciudad

Asunto: anexos al oficio radicado N° 1.3-8-4-1/2020/e/2504

Apreciado señor alcalde.

Por medio del presente me permito remitir documentos requeridos para suscribir contrato con la Alcaldía de Tunja para los subsidios del año 2020 con la Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda de Pirgua del Municipio de Tunja; como anexo al oficio radicado N° 1.3-8-4-1/2020/e/2504 con esto se cumple los requisitos para tal fin.

MUNICIPIO DE TUNJA
SECRETARIA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA 04 MAR 2020
NO. FOLIOS 391
FIRMA

Cordialmente.

JAVIER ENRIQUE ACOSTA Q.
7173.949
Presidente

Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda de Pirgua del Municipio de Tunja

Anexo proyección de subsidios, documentos y certificaciones.

asapirgua@gmail.com

dir carrera 0 N° 75ª 47 tunja cel 3224285355

Tunja, 06 de febrero de 2020

Doctor

LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZALEZ

Alcalde de Tunja.

Ciudad

Asunto: proyección de subsidios vigencia 2020.

Apreciado señor alcalde.

De acuerdo a lo establecido en la constitución Política de Colombia y especialmente el artículo 365 y 366, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este asegurar su prestación eficiente en todo el territorio, ya sea indirecta o directamente y establece que será objetivo fundamental de la actividad del Estado, la solución de las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental y agua potable entre otras.

Para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el decreto 1077 de 2016, establece la metodología que deberá llevarse a cabo cada año para asegurar que cada uno de los servicios, del monto total de los subsidios que se otorguen en cada Municipio o Distrito por parte del respectivo Consejo Municipal o Distrital, según sea el caso y mantenga el equilibrio.

Ante lo anterior mencionado, solicitamos Señor Acalde se incluya dentro del presupuesto Municipal los recursos necesarios según la proyección de subsidios y contribuciones a la Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda de Pirgua del Municipio de Tunja para la vigencia 2020.

Agradezco al Señor alcalde y a sus secretarias, en este caso a la de Desarrollo su gentil colaboración y apoyo a las comunidades más necesitadas.

Cordialmente.

JAVIER ENRIQUE ACOSTA Q.

Presidente

Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda de Pirgua del Municipio de Tunja

Anexo proyección de subsidios en cuatro (4) folios.

Dir. correspondencia Cra 0 N° 95A-47 Correo tinojareuno@gmail.com

MUNICIPIO DE TUNJA

Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda de Pirgua

TARIFAS REFERENTES ACUEDUCTO AÑO 2020

ACUEDUCTO	
CMA	11192
CMOgen	3020
CMOgen	1565
CMI	218
CMTac	0
Cargo por consumo en acueducto= CMO+CMI+CMT	$ 4.803,00

PORCENTAJE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

CARGO FIJO	
SUBSIDIO	
RESIDENCIAL 1	-58%
RESIDENCIAL 2	-38%
RESIDENCIAL 3	-15%
RESIDENCIAL 4	0%
APORTE SOLIDARIO	
RESIDENCIAL 5	75%
RESIDENCIAL 6	75%
INDUSTRIAL	60%
COMERCIAL	60%
OFICIAL	0%

CARGO POR CONSUMO	
SUBSIDIO	
RESIDENCIAL 1	-55%
RESIDENCIAL 2	-32%
RESIDENCIAL 3	-12%
RESIDENCIAL 4	0%
APORTE SOLIDARIO	
RESIDENCIAL 5	90%
RESIDENCIAL 6	90%
INDUSTRIAL	70%
COMERCIAL	70%
OFICIAL	0%

JAVIER E. ACOSTA
PRESIDENTE

HECTOR DELIO FAGUA
TESORERO

BENJAMIN MONTENEGRO
FISCAL

MUNICIPIO DE TUNJA
ASOCOACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA
TARIFAS APLICADAS SERVICIO DE ACUEDUCTO AÑO 2020

TIPO DE SUSCRIPTOR	Tarifa plena	Cargo fijo	Consumo Basico ($/m3)	Consumo Complementario($/m3)	Comsumo Suntuario ($m3)
Residencial 1	4.803,00	4.700,64	2.161,35	4.803,00	4.803,00
Residencial 2	4.803,00	6.939,04	3.266,04	4.803,00	4.803,00
Residencial 3	4.803,00	9.513,20	4.226,64	4.803,00	4.803,00
Residencial 4	4.803,00	11.192,00	4.803,00	4.803,00	4.803,00
Residencial 5	4.803,00	19.586,00	9.125,70	9.125,70	9.125,70
Residencial 6	4.803,00	19.586,00	9.125,70	9.125,70	9.125,70
Comercial	4.803,00	17.907,20	8.165,10	8.165,10	8.165,10
Industrial	4.803,00	17.907,20	8.165,10	8.165,10	8.165,10
Oficial	4.803,00	11.192,00	4.803,00	4.803,00	4.803,00

JAVIER E. ACOSTA
PRESIDENTE

HECTOR DELIO FAGUA MEDINA
TESORERO

BENJAMIN MONTENEGRO LOPEZ
FISCAL

MUNICIPIO DE TUNJA

ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

FORMATO BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PROYECCION ENERO A DICIEMBRE DE 2020

SERVICIO DE ACUEDUCTO

SUBSIDIOS SOBRE EL CARGO FIJO

Uso/Estrato	No. de usuarios	SUBSIDIO	Subsidio al cargo fijo ($/usuario-mes)	Total a subsidiar en el mes ($/mes)	Total a subsidiar de agosto a diciembre 2019	CARGO FIJO O TARIFA PLENA
Estrato 1	101	58%	6.491,36	655.627,36	7.867.528,32	11.192,00
Estrato 2	34	38%	4.252,96	144.600,64	1.735.207,68	11.192,00
Estrato 3	14	15%	1.678,80	23.503,20	282.038,40	11.192,00
Total subsidios cargo fijo				**823.731,20**	**9.884.774,40**	

SUBSIDIOS AL CONSUMO BÁSICO

Uso/Estrato	Consumo básico de todos los usuarios en el mes (m3/mes)	SUBSIDIO	Subsidio al consumo básico ($/m3)	Total a subsidiar en el mes ($/mes)	Total a subsidiar de agosto a diciembre 2019	COSTO MEDIO POR M3
Estrato 1	1.111	55%	2.641,65	2.934.873,15	35.218.477,80	4.803,00
Estrato 2	374	32%	1.536,96	574.823,04	6.897.876,48	4.803,00
Estrato 3	154	12%	576,36	88.759,44	1.065.113,28	4.803,00
Total subsidios consumo básico				**3.598.455,63**	**43.181.467,56**	

El consumo básico es hasta 11 metros cúbicos mensuales

TOTAL SUBSIDIOS CARGO FIJO Y CONSUMO	**4.422.186,83**	**53.066.241,96**

CONTRIBUCIONES SOBRE EL CARGO FIJO

Uso/Estrato	No. de usuarios	CONTRIBUCION	Contribución sobre el cargo fijo ($/usuario-mes)	Total contribuciones en el mes ($/mes)	Total contribuciones de agosto a diciembre 2019	CARGO FIJO O TARIFA PLENA
Estrato 5	-	0,75	8.394,00	0,00	0,00	11.192,00
Estrato 6	-	0,75	8.394,00	0,00	0,00	11.192,00
Comerciales	9	0,60	6.715,20	60.436,80	725.241,60	11.192,00
Industriales		0,60	6.715,20	0,00	0,00	11.192,00
Total contribuciones cargo fijo				**60.436,80**	**725.241,60**	

CONTRIBUCIONES SOBRE EL CONSUMO

Uso/Estrato	Consumo de todos los usuarios en el mes (m3/mes)	CONTRIBUCION	Contribución sobre el consumo ($/m3)	Total contribuciones en el mes ($/mes)	Total contribuciones de agosto a diciembre 2019	COSTO MEDIO POR M3
Estrato 5	-	90%	4.322,70	0,00	0,00	4.803,00
Estrato 6	-	90%	4.322,70	0,00	0,00	4.803,00
Comerciales	99	70%	3.362,10	332.847,90	3.994.174,80	4.803,00
Industriales		70%	3.362,10	0,00	0,00	4.803,00
Total contribucion consumo				**332.847,90**	**3.994.174,80**	

TOTAL CONTRIBUCIONES CARGO FIJO Y CONSUMO	393.284,70	4.719.416,40

	Total a subsidiar en el mes ($/mes)	Total a subsidiar en el periodo de Mayo a Diciembre de 2019
MONTO REQUERIDO APORTE MUNICIPIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 (total subsidios - total contribuciones)	4.028.902,13	48.346.825,56

	Total a subsidiar en el mes ($/mes)	Total a subsidiar en el periodo ($/año)
MONTO REQUERIDO APORTE MUNICIPIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 (total subsidios - total contribuciones)	4.028.902,13	48.346.825,56
MONTO REQUERIDO APORTE MUNICIPIO DE () A () DE AÑO (total subsidios - total contribuciones)	0,00	0,00
MONTO REQUERIDO APORTE MUNICIPIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 (total subsidios - total contribuciones)	4.028.902,13	48.346.825,56

ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE SUSCRITO ENTRE SERA.Q.A. TUNJA E.S.P. S.A. (Hoy VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.) Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA VEREDA PIRGUA (Hoy ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO CARRILLO**, domiciliado en la ciudad de Tunja identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.765.908 de Tunja quien obra en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA (antes ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA VEREDA PIRGUA)** sociedad sin ánimo de lucro constituida el 17 de septiembre de 2003, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja y el Acta Extraordinaria No. 019 de la Asociación de suscriptores de la vereda de Pirgua que se anexan, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE** de una parte y de la otra **MANUEL VICENTE BARRERA MEDINA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.367 expedida en Tunja, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad **SERA.Q.A. TUNJA E.S.P. S.A. (Hoy VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.)** sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. 3685 de la Notaría cuarenta y ocho (48) del Circulo de Bogotá, del primero (1º) de octubre de 1996, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto expedido por la Cámara de Comercio de Tunja y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, hemos acordado modificar el contrato de suministro de agua en bloque para la vereda Pirgua suscrito entre las partes, el cual se regirá por las cláusulas del contrato inicial con excepción de las que por este documento de común acuerdo se modifican o adicionan:

PRIMERO. Modificar la cláusula quinta del contrato, la cual quedara así:

CLAUSULA QUINTA. Tarifas de Acueducto: Las tarifas de acueducto serán calculadas de acuerdo a lo establecido en el Contrato 132/96 para usuarios **GRANDES CONSUMIDORES,** la cual se determina conforme a los costos por metro cúbico, cuyo valor unitario, en la actualidad a tarifa de julio de 2018 es de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS $1.298.32, **sin embargo, de común acuerdo** se actualizará el costo del metro cúbico a la tarifa de referencia que actualmente aplica la empresa en la ciudad de Tunja la cual no recibe subsidios ni aporta contribuciones en forma progresiva de la siguiente manera: Septiembre 2018 - $1.398, 32, Octubre 2018 - $1.498,32, Noviembre 2018 - $1.598,32, Diciembre 2018 - $1.698,32, Enero 2019 - $1.798,32 y Febrero 2019 - $1.898,83 . Así mismo, es importante precisar que la tarifa aplicable en el momento tendrá incremento por indexación de acuerdo a lo establecido en el artículo 87.9 Parágrafo 1 de la Ley 142 de 1994.

SEGUNDO. Modificar la cláusula novena literal e del contrato, la cual quedara así:

CLÁUSULA NOVENA. Obligaciones de la empresa: e) La empresa se compromete a entregar un caudal instantáneo promedio de 2.0 litros por segundo y un volumen máximo de 4.000 metros cúbicos mensuales. Sobrepasado ese volumen mensual, LA EMPRESA suspenderá el suministro de agua al CLIENTE mientras evalúa la viabilidad de suministrar una mayor cantidad mensual de agua, y se acuerdan las eventuales modificaciones que deban introducirse al presente contrato.

TERCERO Modificar la cláusula décima segunda, la cual quedara así:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato tendrá un término de duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de la firma, pero en ningún caso se considerará terminado hasta que las partes lo decidan de común acuerdo o hasta que suscriban un nuevo contrato.

CUARTO. Aclarar que las demás estipulaciones contenidas en el contrato no sufren modificación alguna con esta acta.

Para constancia de su celebración se firma en la ciudad de Tunja el 21 de septiembre de 2018.

EL CLIENTE

ALFONSO CARRILLO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA (antes ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA VEREDA PIRGUA)

LA EMPRESA

MANUEL VICENTE BARRERA M.
Representante Legal
VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. (antes SERA.Q.A TUNJA E.S.P. S.A.)

ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

NIT: 820004902-1

ACTA EXTRAORDINARIA No. 019

FECHA: 25 de Febrero de 2018
HORA: 9.00 a. m.
LUGAR: Vereda de Pirgua

- **Miembros de la Junta Directiva con Voz y Voto:**

PRESIDENTE: Alfonso Carrillo
VICEPRESIDENTE: Fabio Niño
SECRETARIO: Héctor Delio Fagua
VOCAL: Cristian Rivera
VOCAL: Marco Tulio Bernal

- **Miembros de la Junta Directiva con Voz:**

TESORERO: Néstor Augusto Sánchez Mojica
REVISOR FISCAL: Benjamín Montenegro

ORDEN DEL DIA

1. Llamada Lista y Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación de la Modificación del Contrato de Suministro de Agua en Bloque Suscrito entre Proactiva y la Asociación de Usuarios de la Vereda de Pirgua.
3. Terminación de la Reunión

DESARROLLO DE LA SESION

1. Llamada a Lista y Verificación del Quórum:
 El secretario de la Junta Directiva, llama a lista confirma el quórum decisorio. Se adjunta lista de asistentes.

2. El secretario de la junta da lectura a las ***CLAUSULAS QUINTA Y NOVENA***, del primer contrato de suministro de agua en bloque suscritos entre SERA Q. A TUNJA Y LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA VEREDA DE PIRGUA.

 Se le dio lectura al acuerdo firmado por los representantes legales de PROACTIVA AGUAS DE TUNJA Y LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE PIRGUA. ***CLAUSULA QUINTA*** la cual quedo de forma progresiva así:

 AÑO 2018

Enero	$1.156
Febrero	$1.256
Marzo	$1.356
Abril	$1.456
Mayo	$1.556
Junio	$1.656

 AÑO 2019

Enero	$1756
Febrero	$1.836

 CLAUSULA NOVENA la Empresa se compromete a entregar un caudal instantáneo de 2.0 litros por segundo y un volumen máximo de 4.000 metros cúbicos mensuales.

 El señor Alfonso Carrillo, Presidente lo puso en consideración a la Junta y fue Aprobado por Unanimidad.

3. Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la reunión de Junta Directiva.

ALFONSO CARRILLO
Presidente de la Asociación de Suscriptores del Acueducto
De la Vereda de Pirgua.

HECTOR DELIO FAGUA MEDINA
Secretario

Reunión Junta Directiva de la Asociación de Suscriptores Vereda de Pesquera

Febrero 25/2018

	Nombre	Cedula	Telefono
Presidente:	Alfonso Corrillo	6765900	3115405145
Vicepresidente:	Fabio Nuñez	6761226	3112560865
Secretario:	Yeu Defu R. 6745364	7183554	3204953256
Vocal:	Cristian Alonso Rivera R	6745739	3204953256
Vocal:	[illegible]	6751188	3134752987
Tesorero:	Nestor Sanchez Vega	3751149	3108685971

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE SUSCRITO ENTRE SERA Q. A. TUNJA ESP S. A. Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA VEREDA PIRGUA.

Entre los suscritos a saber: Edgar Mauricio Camargo Hernandez . mayor de edad y vecino de la vereda PIRGUA, jurisdicción de Tunja, departamento de Boyacá identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.519.083 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente **CONTRATO**, obra en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA VEREDA PIRGUA, que en adelante se denominará **EL CLIENTE** y JOSÉ SALVATORE GOZZO M., mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 282.499, quien actúa como Representante Legal de la sociedad SERA Q.A. TUNJA ESP S.A., constituida mediante escritura pública No. 3.685 DE 1 DE Octubre de 1.996, otorgada en la Notaría Número 48 del Círculo de Santa Fe de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Tunja el día 2 de Octubre de 1.996. bajo el número 6.767 del libro respectivo, quién en adelante se llamará **LA EMPRESA** en ejercicio del derecho contenido en la Ley 142 de 1994 y en la Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE** que se expresará por las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. LA EMPRESA** se compromete con **EL CLIENTE** a prestar el servicio de SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BLOQUE en forma continua. Para la firma del presente contrato se contará con la debida autorización del representante del municipio de Tunja. **CLÁUSULA SEGUNDA. ÁMBITO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El beneficiario será únicamente **EL CLIENTE**, el cual será compuesto por los habitantes ubicados en el ámbito geográfico de la vereda PIRGUA, jurisdicción del municipio de Tunja, departamento de Boyacá. **CLÁUSULA TERCERA. CONDICIONES DE LA FACTURACIÓN.** LA EMPRESA efectuará el aforo del macro medidor instalado en la red de suministro, con el objeto de calcular el consumo mensual del agua potable y generará la correspondiente factura de venta. Si no mediare reclamo alguno, el Representante Legal del **CLIENTE**, tendrá la obligación de cancelar el servicio dentro del plazo estipulado en la misma. PARÁGRAFO PRIMERO.- la falta de cancelación del servicio por dos (2) períodos seguidos causará la suspensión del servicio e intereses de mora del 12% anual (Art. 1617 del Código Civil), tal como lo establece el contrato de condiciones uniformes el cual será firmado por **EL CLIENTE** al momento de la formalización del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO.- La instalación, mantenimiento y demás actividades que involucren los micromedidores que administre **EL CLIENTE**, no serán responsabilidad de **LA EMPRESA**. **CLÁUSULA CUARTA. CARACTERÍSTICAS DE LA FACTURA.** En las facturas, **LA EMPRESA** totalizará el servicios de Acueducto. Las facturas cumplirán con los requisitos que determinan los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994 y del Decreto 1842 de 1991 y demás normas concordantes, así como las que lo sustituyan o modifiquen, el contrato de condiciones uniformes que rige las relaciones entre SERA Q. A TUNJA ESP S. A. y los usuarios. **CLÁUSULA QUINTA. TARIFAS DE ACUEDUCTO:** Las tarifas de Acueducto serán calculadas con la metodología determinada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico que rigen para el municipio de Tunja (Resolución Integral 151-01), para usuarios GRANDES

CONSUMIDORES, la cual se determina conforme a los costos por metro cúbico, cuyo valor unitario, en la actualidad es de QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($590.oo). Se cobrará una tarifa única que tendrá un incremento por indexación el cual será el autorizado por la CRA. La tarifa solo variará por modificaciones en la metodología tarifaria o cuando la empresa realice un nuevo estudio tarifario. **PARÁGRAFO**.- Cuando sea implementada la nueva normatividad por parte de la COMISIÓN DE REGULACIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, para la venta de agua en bloque, el contrato será ajustado a sus condiciones. **CLÁUSULA SEXTA. RECAUDOS. LA EMPRESA** llevará una estricta relación de recaudos del servicio de Acueducto. El recaudo se hará conforme a las políticas que tiene actualmente adoptada **LA EMPRESA** bien sea a través de las cuentas bancarias que ostenta a su nombre, o por el pago que se efectúe en los sitios autorizados por la misma. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE.** a) Las previstas en el objeto del presente contrato de suministro de agua en bloque. b) Efectuar el pago oportuno de la factura en las entidades autorizadas por **LA EMPRESA**, dentro del término acordado en la cláusula tercera. c) Informar a **LA EMPRESA** cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la eficiencia o calidad de los servicios prestados d). La distribución a partir del punto de entrega (Macromedidor) es responsabilidad del **CLIENTE**, lo mismo que las obras de ampliación, reposición o mejoras como también las actividades de operación de las redes e instalaciones. e). Las fugas relacionadas con roturas, desperdicios, instalaciones clandestinas, fallas de micromedidores del **CLIENTE**, etc, tendrán el mismo tratamiento que las fugas perceptibles de los usuarios individuales. f) Las demás contempladas en el contrato de condiciones uniformes de **LA EMPRESA. CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** Son obligaciones de la empresa, las siguientes: a) Las previstas en el objeto del presente contrato de suministro de agua en bloque. b) Suministrar oportunamente al **CLIENTE** las informaciones sobre suspensión temporal del servicio. c) Recibir por conducto de su Oficina de atención los derechos de peticiones o reclamos elevados por parte del **CLIENTE**. d) Resolver de manera eficiente y oportuna las peticiones, quejas y reclamos del **CLIENTE** e). La empresa se compromete a entregar un caudal instantáneo promedio de 2.0 litros por segundo, y un volumen máximo de 3.000 m^3 mensuales. Sobrepasado ese volumen mensual, **LA EMPRESA** suspenderá el suministro de agua al **CLIENTE** mientras evalúa la viabilidad de suministrar una mayor cantidad mensual de agua, y se acuerdan las eventuales modificaciones que deban introducirse al presente contrato. f) Las demás contempladas en el contrato de condiciones uniformes de **LA EMPRESA.. CLÁUSULA DÉCIMA. CARTERA MOROSA.** La **EMPRESA** recuperará por los medios permitidos por la ley y amparados en el contrato de condiciones uniformes que reposa en las instalaciones de La **EMPRESA**, la cartera morosa que llegare a generar el desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que las partes acuerden a este contrato se harán mediante actas de modificación bilateral, debidamente suscritas por los representantes legales de las partes contratantes .las cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINO DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá un término de duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de la firma, pero en ningún caso se considerará terminado hasta que las partes no lo decidan de común acuerdo o hasta que no suscriban un nuevo contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

TERCERA. ACUERDOS DE PAGO. Cuando como consecuencia de la mora en el pago de los servicios por parte del CLIENTE, sea necesario establecer acuerdos de pago, prevalecerán las condiciones que otorgue LA EMPRESA a los demás usuarios morosos. . CLÁUSULA DECIMA CUARTA. LA EMPRESA y EL CLIENTE adelantarán las labores objeto del presente contrato con total autonomía administrativa, financiera y técnica, por lo tanto las gestiones para cumplir las obligaciones aquí pactadas, deberán prestarlas con sus propios medios económicos y materiales, con los equipos e infraestructura propia. En consecuencia este contrato no implica relación laboral entre LA EMPRESA y empleados, terceros o contratistas que tengan vínculos con EL CLIENTE y Asimismo, este no contrae compromiso laboral alguno con aquella, ni con terceros contratados por esta para prestar estos servicios. De igual forma, LA EMPRESA no tendrá relación con los usuarios del CLIENTE y por lo tanto los reclamos, peticiones, quejas y recursos de esos usuarios deberán tramitarse directamente con EL CLIENTE. CLÁUSULA DECIMA QUINTA. LEGALIZACIÓN. Los costos de legalización del presente contrato serán sufragados en su totalidad por las partes por sumas iguales.

Firmado,

Edgar Mauricio Camargo Hernández
C.C. 9.519.083 de Sogamoso
Representante Asociación de Usuarios de Pirgua

José Salvatore Gozzo M.
C.E. 282.499
Gerente General Sera.q.a. Tunja E.S.P. S.A.

Vo.Bo.

Benigno Hernán Díaz Cárdenas
Alcalde Mayor de Tunja

Vo.Bo.

Carlos Gabriel Mejía Angulo
Interventor Contrato Concesión 132/96

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2020, a las 12:46:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7173449
Código de Verificación	7173449200728124651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2020, a las 12:57:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8200049021
Código de Verificación	8200049021200728125737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147942195

WEB
11:34:57

Bogotá DC, 28 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ENRIQUE ACOSTA QUIROGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7173449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147945226

WEB
12:08:44

Bogotá DC, 28 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA identificado(a) con NIT número 8200049021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

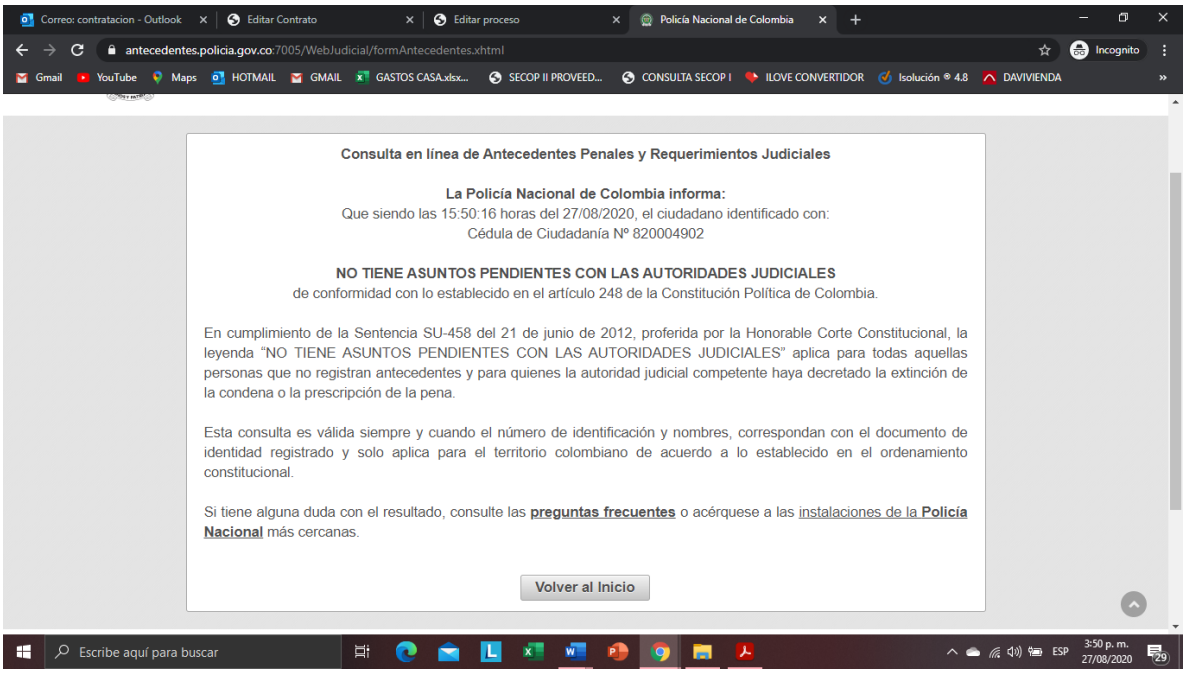
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Correo: hilda ramirez - Outlook
Gmail: el correo electrónico de G
Recibidos (1.072) - hildarasa@gm
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:13:45 horas del 30/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 7173449
Apellidos y Nombres: ACOSTA QUIROGA JAVIER ENRIQUE
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.
ES
11:16 a.m.
30/07/2020


Correo: contratacion - Outlook
Editar Contrato
Editar proceso
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Incognito
Gmail
YouTube
Maps
HOTMAIL
GMAIL
GASTOS CASA.xlsx...
SECOP II PROVEED...
CONSULTA SECOP I
ILOVE CONVERTIDOR
Isolución ® 4.8
DAVIVIENDA
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:50:16 horas del 27/08/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 820004902
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Escribe aquí para buscar
ESP
3:50 p. m.
27/08/2020

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 7173449 de del señor(a) JAVIER ENRIQUE ACOSTA QUIROGA consultado en la fecha y hora 28/07/2020 12:19:21 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14689189

Aceptar

ACUEDUCTO
SOSTENIBLE

ASOCIACION DE USUARIOS
ACUEDUCTO VEREDA PIRGUA
TUNJA – BOYACA

NIT 820004902-1

20 de agosto del 2020

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento:

Yo Javier Enrique Acosta Quiroga, identificado con cedula de ciudadanía No 7.173.449 de Tunja, en mi calidad de presidente y representante legal de la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA** con Nit 820004902-1 certifico que durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio de 2020, la asociación cuando a ello ha habido lugar, ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes y demás obligaciones que le corresponden respecto del **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

La anterior se expide en el municipio de Tunja a los veinte (20) dias del mes de agosto de 2020

Cordialmente,

Javier Enrique Acosta Quiroga
Representante Legal
C/C 7.173.449 de Tunja

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820004902-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502136
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 17 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 24 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 45,033,122.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA DE PIRGUA
BARRIO : V. PIRGUA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3224285355
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3017116631
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : acueductopirguatunja@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA DE PIRGUA
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : V. PIRGUA
TELÉFONO 1 : 3224285355
TELÉFONO 2 : 3017116631
CORREO ELECTRÓNICO : acueductopirguatunja@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen

Escaneado con CamScanner

personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE AGOSTO DE 2003 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA DE PIRGUA, DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA DE PIRGUA, DEL MUNICIPIO DE TUNJA

Actual.) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2005 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA DE PIRGUA, DEL MUNICIPIO DE TUNJA POR ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE BOYACá

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20051023	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	TUNJA	RE01-7023	20051129
DOC.PRIV.	20181022	EL COMERCIANTE O INSCRITO	TUNJA	RE01-22192	20181022

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2103

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIARON ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Escaneado con CamScanner

DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. SUS FINES ESPECÍFICOS SON: A) COORDINAR Y PROMOVER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO. B) VINCULAR MEDIANTE PROMOCIÓN A TODOS LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS EN EL ÁREA QUE CUBRE EL ACUEDUCTO CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CUANDO SE REQUIERA. C) GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD, EL APOYO REQUERIDO EN LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIONES Y REFORMAS DEL SISTEMA. D) DOTAR DE AGUA Y PROPENDER POR LA ADECUADA RECOLECCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBREN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO. ASUMIENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS A TRAVÉS DE ADMINISTRADOR TESORERO O DE QUIEN DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL. E) PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS DE AGUA Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS ASOCIADOS. F) GESTIONAR LOS RECURSOS Y APOYO REQUERIDO PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE CONTEMPLEN DICHO APOYO. G) MOTIVAR, EDUCAR Y COMPROMETER A LOS ASOCIADOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CERTIFICA

JUNTA DE ADMINISTRACION/ADMINISTRATIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	ACOSTA QUIROGA JAVIER ENRIQUE	CC 7,173,449

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	BERNAL NIÑO JUBER OSWALDO	CC 6,773,615

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	NIÑO HUERTAS PLINIO ALFONSO	CC 6,770,511

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE

Escaneado con CamScanner

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	CAÑAS DE ACOSTA NELLY TERESA	CC 23,520,488

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	MONTERO YANQUEN NUBIA LILIANA	CC 40,044,299

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23331 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ACOSTA QUIROGA JAVIER ENRIQUE	CC 7,173,449

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23331 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	BERNAL NIÑO JUBER OSWALDO	CC 6,773,615

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. B) RESPONSABILIZARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. C) CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA Y A LA ASAMBLEA GENERAL Y MANTENERLA INFORMADA DE LA MARCHA, LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA. D) COORDINAR LAS ACCIONES CON EL ORGANISMO ASESOR Y TÉCNICO. E) ORDENAR EL REGISTRO DE LOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO. F) VIGILAR EL MANEJO DE LOS DINEROS Y BIENES DEL ACUEDUCTO Y AUTORIZAR GASTOS HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO POR LA JUNTA. G) VISAR TODO COMPROBANTE DE PAGO. H) FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE REUNIONES DE LA JUNTA, EN LAS CUALES DEBERÁ HACERSE COSTAR EXPLÍCITAMENTE LOS

Escaneado con CamScanner

ACUERDOS QUE SE APRUEBAN. I) APROBAR INFORMES Y BALANCES MENSUALES DE TESORERÍA. J) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA Y LAS PROPOSICIONES APROBADAS EN LA ASAMBLEA. K) MANTENER INFORMADO SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DE CADA UNO DE LOS SUSCRIPTORES Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERÍA, A FIN DE VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE ESTOS. L) RESOLVER CUANDO CORRESPONDA, LOS RECLAMOS Y QUEJAS DE LOS SUSCRIPTORES. M) AL FINALIZAR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA, DEL ESTADO FINANCIERO Y TÉCNICO DEL SISTEMA Y PROCEDER A CONVOCAR A LA ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA, ADMINISTRADOR TESORERO Y DEL FISCAL. N) AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. O= PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA. P= ELABORAR JUNTO CON EL ADMINISTRADOR TESORERO, EL INFORME NORMATIVO MENSUAL Y UN BALANCE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA. Q) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA LA ASAMBLEA GENERAL. === VICEPRESIDENTE: REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA MIENTRAS S PRONUNCIA LA ASAMBLEA GENERAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformiadad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $142,859,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

Escaneado con CamScanner

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

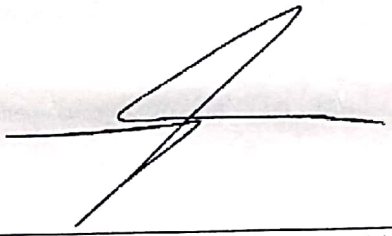
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitunja.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QN3mKENDTB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Escaneado con CamScanner

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20194624996375274
Fecha de certificación 14/11/2019

Datos Básicos

Razón Social:
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

Sigla: ASOPIRGUA
Nit: 820004902 - 1
Fecha de Constitución: 10/08/2003
Fecha de Inicio de Operaciones: 10/08/2003
Estado del Prestador: OPERATIVA
Fecha de Inicio de Nuevo Estado:

Representante Legal

Principal

Primer Apellido: ACOSTA
Segundo Apellido: QUIROGA
Nombres: JAVIER ENRIQUE
Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA: 7173449
Cargo que ocupa: REPRESENTANTE LEGAL
Fecha de Posesión: 28/07/2019
Correo Electrónico: rinojaeuno@gmail.com

Suplentes

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación
BERNAL	NIÑO	JUBER OSWALDO	CEDULA DE CIUDADANIA: 6773615

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento: BOYACA
Municipio: TUNJA
Centro poblado: TUNJA
Tel Contacto 1: 7434191
Extensión 1: 314
Tel Móvil: 3224285355
Tel Contacto 2: 7434191
Extensión 2: 314
Fax: 7434191
Correo Electrónico: rinojaeuno@gmail.com
Dirección: Cll 24 N 6 - 91

Dirección de Notificación

Departamento: BOYACA
Municipio: TUNJA
Centro poblado: TUNJA
Dirección: Cll 24 N 6 - 91

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: ORGANIZACION AUTORIZADA
Fecha de Naturaleza: 10/08/2003
Clase: PRIVADA
Orden: PRESTADOR EN AREA RURAL
Tipo de persona jurídica: ASOCIACION DE USUARIOS

CERTIFICADO

Sistema Unico de Infomación de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20194624996375274
Fecha de certificación 14/11/2019

Servicios y Actividades

Servicio: ACUEDUCTO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

BOYACA - TUNJA
Zona de prestación - RURAL

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* ALMACENAMIENTO	10/08/2003					"NO"
* DISTRIBUCION	10/08/2003					"NO"
* CONDUCCION	10/08/2003					"NO"
* COMERCIALIZACION	10/08/2003					"NO"

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	001	27/01/2017	27/01/2017	NO		

FICADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14686485374

(415)7707212489984(8020) 000001468648537 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 4 9 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
VDA PIRGUA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
acueductopirguatunja@gmail.com		3 0 0 2 9 9 2 4 1 7	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	2 0 0 3 0 8 1 0		Año Mes Día				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	4	2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 0 4 Año Mes Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA QUIROGA JAVIER ENRIQUE
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14686485374

(415)7707212489984(8020) 000001468648537 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 4 9 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 1	0 4
72. Número:	1	7
73. Fecha:	2 0 0 3 0 9 1 7 (Año Mes Día)	2 0 1 8 1 0 2 2 (Año Mes Día)
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 0 3 0 9 1 7 (Año Mes Día)	2 0 1 8 1 0 2 2 (Año Mes Día)
77. No. Matrícula mercantil:	S 0 5 0 2 1 3 6	S 0 5 0 2 1 3 6
78. Departamento:	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio:	3 8	3 8

Vigencia:

80. Desde:	2 0 0 3 0 9 1 7 (Año Mes Día)	(Año Mes Día)
81. Hasta:	2 1 0 3 0 9 1 7 (Año Mes Día)	(Año Mes Día)

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 9 0 8 2 3 (Año Mes Día)	-
2		(Año Mes Día)	-
3		(Año Mes Día)	-
4		(Año Mes Día)	-
5		(Año Mes Día)	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14686485374

(415)7707212489984(8020) 000001468648537 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 4 9 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 2 8

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 3 4 4 9	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	QUIROGA	JAVIER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 7 2 8

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 7 3 6 1 5	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	NIÑO	JUBER	OSWALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14686485374

(415)7707212489984(8020) 000001468648537 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8200049021	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	20

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
1	Cédula de Ciudadanía 13	67659081	-	COLOMBIA 169	CARRILLO		ALFONSO					2016 10 30	2019 07 28
2	Cédula de Ciudadanía 13	67672266	-	COLOMBIA 169	NIÑO	HUERTAS	FABIO					2016 10 30	2019 07 28
3	Cédula de Ciudadanía 13	71835544	-	COLOMBIA 169	RIVERA	RIVERA	CRISTIAN	ALONSO				2016 10 30	2019 07 28
4	Cédula de Ciudadanía 13	67514888	-	COLOMBIA 169	BERNAL	RIVERA	MARCO	TULIO				2016 10 30	2019 07 28
5	Cédula de Ciudadanía 13	67457579	-	COLOMBIA 169	FAGUA	MEDINA	HECTOR	DELIO				2016 10 30	2019 07 28

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14686485374

(415)7707212489984(8020) 000001468648537 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 4 9 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
1	Cédula de Ciudadana 1 3	7 1 7 3 4 4 9	-	COLOMBIA 1 6 9	ACOSTA	QUIROGA	JAVIER	ENRIQUE				2 0 1 9 0 7 2 8	Año Mes Día
2	Cédula de Ciudad 1 3	6 7 7 3 6 1 5	-	COLOMBIA 1 6 9	BERNAL	NIÑO	JUBER	OSWALDO				2 0 1 9 0 7 2 8	Año Mes Día
3	Cédula de Ciudadana 1 3	6 7 7 0 5 1 1	-	COLOMBIA 1 6 9	NIÑO	HUERTAS	PLINIO	ALFONSO				2 0 1 9 0 7 2 8	Año Mes Día
4	Cédula de Ciudad 1 3	2 3 5 2 0 4 8 8	-	COLOMBIA 1 6 9	CAÑAS	DE ACOSTA	NELLY	TERESA				2 0 1 9 0 7 2 8	Año Mes Día
5	Cédula de Ciudad 1 3	4 0 0 4 4 2 9 9	-	COLOMBIA 1 6 9	MONTERO	YANQUEN	NUBIA	LILIANA				2 0 1 9 0 7 2 8	Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.